



Ministerio de Hacienda
Subsecretaría de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA

30 SEP 2015

TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
/2015

RECIBO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

29 SEP 2015

RECEPCION

DEPART
JURIDICO

22.9.SET.2015

DEP.T.R. Y
REGISTRO

DEPART.
CONTABILIDAD

SUB. DEP.
C. CENTRAL

SUB. DEP.
E. CUENTAS

SUB. DEP.
C.P.Y
BIENES NAC.

DEPART.
AUDITORIA

DEPART.
V.O.P.U Y T.

SUB. DEP.
MUNICIPAL

REFRENDACION

REF. POR
\$

IMPUTAC.

ANOT. POR
\$

IMPUT.

DEDUC. DCTO.

TOMADO RAZON

30 SET. 2015

Contralor General
de la República

MODIFÍCASE EL DECRETO SUPREMO
N°892, DEL 03 DE JULIO DE 2014, DEL
MINISTERIO DE HACIENDA, QUE
ESTABLECE LAS BASES DE LA
POLÍTICA FISCAL, DE ACUERDO A LO
DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA
LEY N° 20.128.

Núm. 1378

SANTIAGO, 29 SEP 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 32
N° 6 y 35 de la Constitución Política de la
República de Chile, el artículo 1° de la ley N°
20.128, el decreto supremo N° 892, de 2014, del
Ministerio de Hacienda y en la Resolución N°
1.600, de 2008, de la Contraloría General de la
República, y

CONSIDERANDO:

- Que, el decreto N° 892 del Ministerio de Hacienda publicado el 3 de julio de 2014, que establece las bases de la política fiscal que aplicará la presente administración, fijó como meta fiscal converger gradualmente a una situación de balance estructural en el año 2018, equivalente a un cero por ciento del Producto Interno Bruto anual, condicional a la oportuna aprobación e implementación del proyecto de ley de reforma tributaria;
- Que, el mismo decreto señala que esta meta se mantendría salvo que situaciones macroeconómicas objetivas justificaran una modificación de la misma;
- Que, transcurrido algo más de un año de vigencia del precitado decreto, el país enfrenta una desaceleración significativamente más profunda y prolongada de lo previsto y el precio del cobre ha caído de manera relevante. Por su parte, los cambios en los parámetros determinados por los Comités de Expertos para calcular el balance estructural, específicamente el Producto Interno Bruto Tendencial y el Precio de Referencia del Cobre, han llevado a que los ingresos estructurales disminuyan de manera importante respecto de lo proyectado previamente;

4. Que, debido a la revisión de los parámetros estructurales, tanto el nivel actual como el crecimiento de los ingresos estructurales futuros, serán considerablemente menores que lo previamente estimado, y consecuentemente, el balance estructural previsto para 2015, será más deficitario que lo presupuestado, alcanzando un -1,6% del Producto Interno Bruto;
5. Que, dado este nuevo escenario macroeconómico, lograr un balance estructural en 2018 requeriría de una disminución excesiva en la tasa de crecimiento del gasto público promedio de los próximos años. Ello exacerbaría de manera indeseada el ciclo económico, afectando el crecimiento y el empleo. Asimismo, requeriría de una postergación socialmente costosa de gastos e inversiones en bienes públicos;
6. Que, la situación financiera del Fisco es sana, con una Posición Financiera Neta, a fines de 2014, equivalente a menos 2,2% del Producto Interno Bruto y Activos Netos, al primer trimestre de este año, equivalentes a 4,4% del Producto Interno Bruto; y
7. Que, un manejo fiscal responsable, que garantice la solvencia de las finanzas públicas en el mediano plazo y de esa manera permita mantener el acceso al financiamiento del fisco y las empresas chilenas a tasas de interés convenientes, requiere de avances concretos de un proceso de consolidación, que acerquen las cuentas fiscales gradual pero sostenidamente hacia una situación de equilibrio estructural.

DECRETO:

Artículo Único: Sustitúyase el artículo 2° del Decreto Supremo N°892, del 03 de julio de 2014, del Ministerio de Hacienda, por el siguiente:

“Artículo 2°.- De la Meta de Balance Estructural.

La meta fiscal de la presente administración será, a partir del año 2016 y hasta 2018, reducir el déficit estructural en aproximadamente un cuarto de punto porcentual del Producto Interno Bruto cada año, medido este último con parámetros estructurales comparables de un año a otro.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



RODRIGO VALDES PULIDO
Ministro de Hacienda



A handwritten signature in blue ink, which appears to read 'Michelle Bachelet'.

MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República